



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N°	DIA	MES	AÑO
	23	05	2025

Dependencia : UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Área Usaria / Obra / Proy. : GESTION INSTITUCIONAL

Referencia : REQUERIMIENTO N° 114-2025-UGEL-PKV-AGP/ZLLR.

Proveedor/Locador
(PPNN/PPJJ) :

RUC N° :

Dirección :

Distrito.-

Provincia.-

Región.-

Representante :

Tif / Celular

E-Mail :

CCI :

Objeto de la Contratación :SERVICIO DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LAS 20 II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL PKVV.

SERVICIOS				MONTO	
Item	Cant. De usuario aprox	Banda Ancha Mínimo	DESCRIPCIÓN	Precio Unit. (S/.)	TOTAL (S/.)
1	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA - SECUNDARIA, AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA MZ Q LOTE 1.		
2	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38633 JOSE CARLOS MAREATEGUI - SECUNDARIA, CARRETERA MANTARO S/N.		
3	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO ENCINAS - SECUNDARIA, TAMBO DEL ENE.		
4	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 501345 CATARATA- SECUNDARIA, CATARATA S/N.		
5	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CHIRUNPPIARI- SECUNDARIA, JIRON SAN JOSE.		
6	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38704 LOBO TAHUANTINSUYO-SECUNDARIA, TAHUANTINSUYO LOBO S/N.		
7	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38820 A DANIEL ESTRADA PEREZ- SECUNDARIA, C.P SAMANIATO S/N.		
8	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME HERRERA-SECUNDARIA, PUERTO MAYO.		
9	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA CESAR VALLEJOS-SECUNDARIA, CCATUN RUMI S/N.		
10	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 501330 CHANCAVENI- SECUNDARIA, CP. CHANCAVENI.		
11	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA MARAVILLA-SECUNDARIA, AVENIDA PROGRESO 138.		
12	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38622 INMACULADA CONCEPCION- SECUNDARIA, KIMBIRI S/N.		
13	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO MAESTRO-SECUNDARIA, KIMBIRI S/N.		
14	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA PARQUE INDUSTRIA-SECUNDARIA, PICHARÍ S/N.		
15	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38755 NATIVIDAD-SECUNDARIA, NATIVIDAD S/N.		
16	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 501238 SIRENACHAYOCC-PRIMARIA, C.P SIRENACHAYOCC.		
17	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38761 LIBERTADORES DEL VRAE- SECUNDARIA, VILLA KINTIARINA S/N.		
18	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO- SECUNDARIA, AV. BRASIL S/N.		
19	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 38709-SECUNDARIA, TERESA.		
20	50	100 Mbps	INSTITUCION EDUCATIVA 501389 QUINQUIVIRI-SECUNDARIA UNION ASHANINCA.		
			SEGUN LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN EL TERMINO DE REFERENCIA - TdR. QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.		
TOTAL S/.					S/.
(Inc. todo los costos)					

OTRAS CONDICIONES EXIGIDOS	SI	NO
Declaro haber Revisado y Evaluado la información adjunta y CUMPLO CON TODO lo que se exige en los TdR, solicitado por el Area Usuaria.		
RNP vigente, en el capitulo de SERVICIOS (obligatorio para montos Mayores a 1 UIT)		
RUC-Sunat , con estado de ACTIVO y HABIDO y que su Actividad Economica Comercial, este relacionado al Objeto de la Contratación.		
CCI , en estado ACTIVO y VIGENTE y relacionado a su N° RUC, en caso de ser seleccionado como proveedor o locador.		

Lugar de la Prestación: LA EJECUCION DEL SERVICIO SERA EN LA UNIDAD Oferta del PROVEEDOR / LOCADOR
DE GESTION EDUCATIVA PICHARI KINBIRI VILLA VIRGEN

En el Distrito.PICHARI - **Provincia.** LA CONVENCION, **Región.-** CUSCO

Plazo del Prestación: 30 HM EN PERIODO DURANTE FUNCIONAMIENTO 0 (según Td Plazo de la Prestación :

NOTA:

- * Cotizar de acuerdo a los Términos de Referencia - TdR, que se adjunta la presente.
- * El monto ofertado deberá incluir todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo del servicio.
- * Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva (n) se Ud. Firmar, Sellar y devolver este documento.
- * Si está de acuerdo de cotizar, sirvase Firmar, Sellar y Rellenar todos los datos solicitados y devolverlo.

..... de de 2025



.....
Especialista en Logística

.....
Proveedor

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
INTERNET DE BANDA ANCHA PARA VEINTE (20) II.EE DEL ÁMBITO DE
LA UGEL PKVV – PRIMERA ETAPA.**

1. ORGANO Y UNIDAD ORGANICA:

Área de Gestión Pedagógica.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Generar condiciones técnico pedagógicas para las instituciones educativas del ámbito de la UGEL PKVV con código AO1001694021 DEL POI 2025

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratar los servicios de internet de banda ancha para las 20 instituciones educativas del ámbito de la UGEL PKVV, para el desarrollo de la actividad AO1001694021 del POI 2025

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Mejorar la calidad y cobertura de los servicio educativos, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

5. NORMAS LEGALES RELACIONADAS.

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR.

- ✓ Persona Natural o Jurídica debidamente Constituido y Registrado, con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) acreditar con copia de RNP capítulo de bienes.
- ✓ No estar impedido o inhabilitado para ser participantes, postores y/o contratistas con el Estado, Ley de Contrataciones del Estado. Acreditar con Declaración Jurada.
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores - RNP- vigente. (De corresponder)
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC – Habido, y con actividad económica en el rubro.
- ✓ Giro de Negocio, en referencia al objeto de la contratación.
- ✓ Contar con CCI activo (Código de Cuenta interbancaria)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

A). REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

B). OTRAS CONSIDERACIONES.

RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- a) El personal de la UGEL y Directores de los II.EE educativas se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b) En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- c) Se proveerá suministro eléctrico de 220 VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

7. ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

7.1 ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para VEINTE (20) II.EE de la UGEL PKVV, con Fibra óptica o Radio enlace, desde la fecha de instalación hasta 31 de diciembre 2025.

7.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES:

Este servicio de internet de banda ancha debe cumplir como mínimo lo siguiente.

II.EE	BANDA ANCHA MINIMO	CANTIDAD DE USUARIO APROX	TIPO DE CONEXIÓN
20 Instituciones Educativas	100 Mbps	50	Fibra Óptica o Radio enlace

- ✓ Este servicio requiere de un internet de banda ancha (El término "Banda Ancha" describe las conexiones de alta velocidad que proporcionan capacidad para transmitir, con calidad suficiente, servicios de telecomunicaciones como Internet, telefonía, televisión y aplicaciones multimedia.), con provisión de un equipo router. Debe considerar el mejor ancho de banda de la zona de acuerdo al presupuesto asignado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- ✓ El proveedor debe brindar y configurar un equipo router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- ✓ Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- ✓ El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: HFC o Radio Enlace o FTTH (Fibra óptica) o Satelital.
- ✓ Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el Anexo N°1, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.
- ✓ Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.
- ✓ El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.

7.3 SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- a) El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x225), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado.
- b) El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o un número de teléfono fijo para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.
- c) El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 LUGAR:

El servicio solicitado será implementado en las direcciones de los Centros Educativos de las 20 II.EE del Ámbito de la UGEL PKVV. De acuerdo al siguiente detalle.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Instituciones educativas	NIVEL	Dirección	Distrito
1	La Victoria	Secundaria	Avenida Inca Garcilaso de la Vega Mz Q Lote 1	Pichari ✓
2	38633 José Carlos Mariátegui	Secundaria	Carretera Mantaro S/N	Unión Ashaninka ✓
3	José Antonio Encinas	Secundaria	Tambo del Ene	Pichari ✓
4	501345 Catarata	Secundaria	Catarata S/N	Pichari ✓
5	San José de Chirunpiari	Secundaria	Jirón San José Chirunpiari	Cielo Punco ✓
6	38704 Lobo Tahuantinsuyo	Secundaria	Tahuantinsuyo Lobo S/N	Manitea ✓
7	38820 A Daniel Estrada Pérez	Secundaria	C.P Samaniato S/N	Kimbiri ✓
8	Bartolomé Herrera	Secundaria	Puerto Mayo	Pichari ✓
9	Cesar Vallejo	Secundaria	Ccatun Rumi S/N	Pichari ✓
10	I.E 501330 de CHANCAVINE	Secundaria	C.P Chancavine	Villa Virgen ✓
11	Maravilla	Secundaria	Avenida Progreso 138	Pichari ✓
12	I.E 38622 Inmaculada Concepción	Secundaria	Kimbiri S/N	Kimbiri ✓
13	I.E Divino Maestro	Secundaria	Kimbiri S/N	kimbiri ✓
14	I.E Parque Industrial	Secundaria	Pichari S/N	Pichari ✓
15	I.E 38755 Natividad	Secundaria	Natividad S/N	Pichari ✓
16	501238 - Sirenachayocc	Primaria	CP Sirenachayocc	Manitea ✓
17	I.E 38761 Libertadores del VRAE	Secundaria	Villa Kintiarina S/N	Villa Kintiarina ✓
18	I.E Jose Maria Arguedas Altamirano	Secundaria	AV. Brasil S/N	Kimbiri ✓
19	I.E 38709 Teresa	Secundaria	Teresa	Unión Ashaninka
20	I.E 501389 - Quinquiviri	Secundaria	C.P Quinquiviri	Unión Asháninka



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8.2 PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio será computado a partir del día de puesta en funcionamiento del servicio hasta el 31 de diciembre del 2025

8.3 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

9. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará el pago de manera PERIODICO (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago del proveedor e informe de conformidad del área usuarias, dicha documentación, se debe presentar por Trámite Documentario (Mesa de Partes), sito en la avenida Arriba Perú S/N, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Región Cusco.

Nota: Para efectos de pago del primer mes se computarán en forma proporcional de los días prestados.

El contratista deberá adjuntar los siguientes documentos para cada pago.

- Reporte del servicio brindado
- Comprobante de pago.
- Validez del comprobante.

10. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA:

La conformidad del servicio será otorgada por la usuaria (Área de Gestión Pedagógico)

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR.

Por tratarse de contrato menor, la modalidad de selección del proveedor será de acuerdo a la cuantía total menor de la propuesta económica presentada por los postores interesados en brindar el servicio de internet a las 20 instituciones educativas de la UGELK PKVV. La fecha y forma de presentación lo establece el área de abastecimiento (DEC).

12. NORMAS ANTICORRUPCIÓN:

El Proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras leyes anti corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

estos términos de referencia forman parte integrante.

13. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

14. ANTISOBORNO:

Así mismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen, toda información que sea suministrada por esta y/o sea obtenida en el ejercicio de los componentes a desarrollar, o conozca directa e indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El proveedor deberá mantener a perpetuidad, confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación al que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de contratación y su ejecución, quedando prohibida revelarla a terceros.

16. VICIOS OCULTOS:

El proveedor será responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de un (01) año, a partir de la emisión de la conformidad por parte del área usuaria de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen.

